



Bogotá, 14/09/2023

Señor (a):
PETICIONARIO /INFRACTOR O APODERADO

REF: *Respuesta al Radicado de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca*

Reciba un cordial saludo en nombre de la Administración Departamental y Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca.

De manera atenta, la Oficina de Procesos Administrativos de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca, se permite dar respuesta a su petición radicada mediante el oficio de la referencia, para lo cual le informamos que su solicitud de prescripción de las ordenes de comparendo relacionadas en su escrito no es procedente, esto por cuanto del estudio de cada uno de los expedientes, observa este despacho que la entidad cumplió con todo el proceso acorde con la normativa legal vigente, respetando el debido proceso, librando Mandamiento de pago y notificándolo dentro del término que establece el Artículo 159 del código Nacional de Tránsito modificado por la Ley 1383 de 2010, y el Decreto Nacional 019 de 2012, la cual es una norma especial que regula la prescripción en temas de infracciones de tránsito, motivo por el cual, este despacho no accederá a su solicitud de eliminación y/o descargue del registro, y como consecuencia se le informa que el comparendo seguirá vigente en la base local de la Secretaria de Transporte y Movilidad de Cundinamarca y en la Página Web del SIMIT.

Por todo lo anteriormente expuesto, este despacho lo invita muy respetuosamente a cancelar la obligación en nuestras oficinas ubicadas en la Sede Operativa de la jurisdicción del comparendo, o a realizar el pago o financiación en nuestro punto de atención ubicado en la Calle 13 No. 30-20 Esquina de la Ciudad de Bogotá.

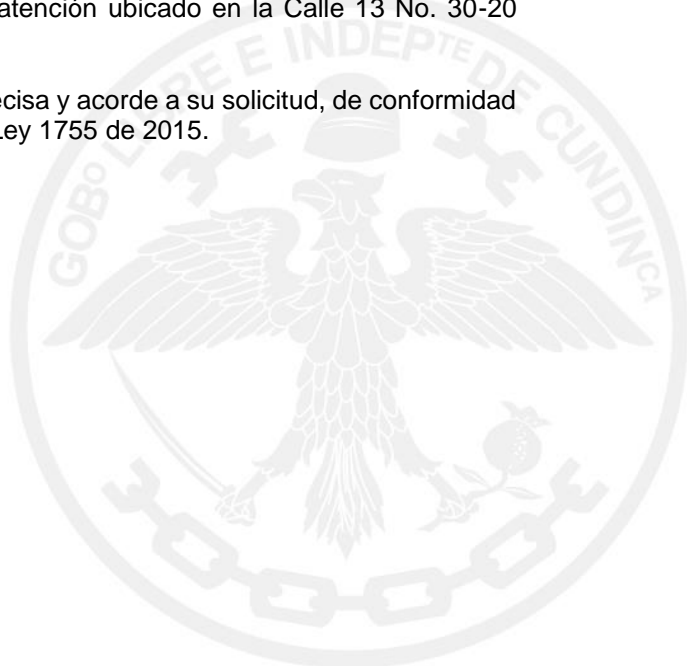
De la anterior forma se da respuesta de fondo, clara, precisa y acorde a su solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 del año 2011 y de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

YEISSON FERNANDO GARZON ESPELETA

Jefe de Oficina de Procesos Administrativos STM

Proyectó: Movidic



Gobernación de
Cundinamarca



Gobernación de Cundinamarca, Sede
Administrativa Calle 13 N° 30-20 Esquina.
Bogotá, D.C.Tel. 3162540 Línea Nacional
018000112056

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co